

**17407** ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Financiera Sotogrande, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Roque (Cádiz), para la construcción de un embarcadero para uso de la Urbanización Sotogrande.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Financiera Sotogrande, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
Término municipal: San Roque.  
Superficie aproximada: 178 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un embarcadero.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Una plataforma de 10 metros de longitud y una pasarela provista de barandilla de protección.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 5 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17408** ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Astilleros del Atlántico, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marina de Cudeyo (Santander), para la instalación de unos astilleros y otros usos industriales anejos a este fin.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Astilleros del Atlántico, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Marina de Cudeyo.  
Superficie aproximada: 319.000 metros cuadrados.  
Destino: Instalación de unos astilleros y otros usos industriales anejos a este fin.  
Plazo concedido: Cincuenta años.  
Canon unitario: 7 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 5 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17409** ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Sociedad Ibérica de Molduración, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marina de Cudeyo (Santander), y se legaliza el tendido de una conducción de agua para abastecimiento de su factoría.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Sociedad Ibérica de Molduración, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Marina de Cudeyo.  
Longitud aproximada: 426 metros lineales.  
Destino: Legalizar el tendido de una conducción de agua para abastecimiento de su factoría.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 16 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Una tubería de 426 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 5 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17410** ORDEN de 9 de julio de 1974 por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Vizcaya la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sopelana y Guecho, para la construcción de un camino de acceso a la playa Salvaje y aparcamiento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bole-

lín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la Diputación Provincial de Vizcaya una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Términos municipales: Sopelana y Guecho.  
Destino: Construcción de un camino de acceso a la playa Salvaje y aparcamiento.  
Plazo concedido: Veinticinco años.  
Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Calzada de seis metros de anchura, con dos carriles de circulación de tres metros cada uno y arcones de 1,50 metros a cada lado.  
Aparcamiento con superficie de 2.500 metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17411** ORDEN de 12 de julio de 1974 por la que se autoriza a don Manuel Fernández González la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra), para la construcción de un muro de contención de tierras en la desembocadura del río Lagares, Samil.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Manuel Fernández González una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Vigo.  
Superficie aproximada: 5,50 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un muro de contención de tierras en la desembocadura del río Lagares, Samil.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17412** ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Adria Morales, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de terraza, solarium y embarcadero en Cala Fornells.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Adria Morales, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.  
Término municipal: Calviá.  
Destino: Legalización de obras construidas de terraza, solarium y embarcadero en Cala Fornells.  
Plazo concedido: Noventa y nueve años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terraza, solarium y embarcadero.  
Superficie aproximada: 828 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 16 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

**17413** ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Perelló Camps la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca), para la construcción de escaleras de acceso al mar en Son Veri.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Perelló Camps una autorización, cuyas características son las siguientes: